INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Palmira, 16 de junio de 2025

Señor
HECTOR MAURICIO PINO BERNAL
1.114.817.590 de El cerrito
Representante Legal
AGROPECUARIA EL REY DEL CAMPO
CL 9 N. 11-45 EL CERRITO - VALLE

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 021-225-2025

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **(**AGROPECUARIA EL REY DEL CAMPO)

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 12 de junio de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 021-225-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 021-225-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**021-225-2025**
CONTRATISTA	AGROPECUARIA EL REY DEL CAMPO **1.114.817.590**
	Representante Legal **HECTOR MAURICIO PINO BERNAL** **1.114.817.590 de El cerrito**
	Dirección Comercial: CL 9 N. 11-45 EL CERRITO - VALLE
	Teléfonos: 313.7428194
	Email Comercial: agropecuarielreydelcampo@hotmail.com
OBJETO	**ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizada la entrega en el Almacén General del CPAMS PALMIRA, en el tiempo estipulado. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS PALMIRA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	(Especificaciones mínimas y obligatorias que el proponente deberá satisfacer, para lo cual deberá cumplir obligatoriamente con el peso en gramos y unidades establecido y **abstenerse de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de una debida trazabilidad de los productos**, ya que el EPAMSCAS PALMIRA debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad, ya que en diferentes oportunidades se han suministrado elementos que no son de excelente calidad por cuanto la eficiencia y eficacia no ha sido la esperada, lo que ha generado problemas de orden interno con la población reclusa del CPAMS PALMIRA, además de acciones de tutela en los estrados judiciales y quejas ante los organismos de control, esta recomendación conlleva a que el comité pueda seleccionar la propuesta más conveniente para la institución y para el interno quien es el destinatario final objeto del presente proceso de contratación)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: 1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. 3. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **(15 DE NOVIEMBRE *de 2.025)*,** a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó **LA CARCEL Y PENITENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**. Como resultado del estudio se estima

que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($4.720.000.00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Para el material Veterinario, p**ara la determinación del valor se tuvo en cuenta los valores obtenidos por estudio de mercado realizado por el CPAMS PALMIRA, en la preparación del proceso. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2125 del 21 DE ENERO DE 2025.**

Por otro lado, por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000.00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Para la alimentación de los caninos, p**ara la determinación del valor se tuvo en cuenta los valores obtenidos por estudio de mercado realizado por el CPAMS PALMIRA, en la preparación del proceso. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1525 del 09 DE ENERO DE 2025.**

TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ES DE : $ 20.720.000

Descripción	Cantidad	Unidad	VR. UNITARIO
Shampoo Cocoamida dea (comperland KD 3,0 G Formaldehido 0,2 mg lauri sulfato de sodio (texapon N70) 7,66 gr Excipientes c.s.p 100 ml	1	UN	47.012
Perfume Canino Presentacion 1 litro	1	UN	53.728
Jabon en Barra para caninos Coumaphos 1 gr Excipientes c.s.p 100 gr	1	UN	10.074
Antiseptico Cada 100 Ml debe contener Clorhexidia Digluconato 0.5 gr, Excipientes c.s.p 100,0 ml	1	UN	67.160
Desparasitante interno para canino adultos razas grandes (Fenbendazol 250 mg, Prazicuantel 50 mg, Diclazuril 75 mg, Excipientes c.s.p 1ml)	1	UN	10.074
Desparasitante interno para canino raza adulta grande (Fenbendazol 500 mg, Prazicuantel 50 mg, toltrazuril 150 mg mg, Excipientes c.s.p 1,300ml)	1	UN	100.739
Desparasitante interno para canino raza adulta grande (Febantel 525 mg, pomoato de pirantel 504 mg, praziquantel 175 mg, Excipientes c.s.p 1 tabletal)	1	UN	30.222
Desparasitante externo para caninos adultos de raza grande 20-40 Kl (Afoxolaner 136 mg, excipientes c.s.p 1 tableta	1	UN	36.938
Garrapaticida para fumigacion externa en solucion (Amitraz 12,5 g, Excipientes c,s,p 100 ml	1	UN	83.950
Yodo para desinfeccion de areas comunes (complemento de yodo polietilenoxi 18 gr, yodo siponible 2,5% excipientes c.s.p 100 ml)	1	UN	36.938
Meloxican 3.0 mg excipientes c.s.p	1	UN	16.790
Vitaminas (grasa cruda 95%, humedad max 2,45%, acido linoleico 45%, zinc 1,5 mg, vitamina A 3250 IU; D800 IU, E 3 IU, Piridoxina 2.0 mg, Biotina 0,0075 mg, Omega 3 5500 gr, Omega 6 1200 MG DOC, ACIDO DOCOSAHECAENOICO 55MG)	1	UN	36.938
Vitaminas (vitamina B1 min 1,500mg, B6 min 1.000mg; B12 min 2 mg, B5 min 1.000 mg, Colina Min10 gr, Betaina min 10gr, Metionina min 5.993, 2 mg Lisina min 10,035gr, Carnitina min 10 gr, Triptofano min 156 mg, Cisteina min 216 mg Ac, Glutaminic min 6,114, 8 m, excipientes c,s.p 912, 44 mg)	1	UN	53.728
Vacuna hexavalente (leptorpira, Moquillo Canino, Adenovirus canino, Parvovirosis, Para influenza, Rabia)	1	UN	30.222

	Cicatrizante heridas(aluminio en forma de estearina, parafina liquida, gas licuado de petroleo)	1	UN	73.876
	Locion dermatologa (gentamizida sulfato, equivalentea 3mg de gentamicida base 5m; ketoconazol 10 mg, dexametzona sodio fosfato equivalnet a 0,5 mg dexametazona base 0,658mg, excipientes c.s.p 100 ml)	1	UN	26.864
	Colorio zoo (Neomicina sulfato 500 mg, Orednisolona, Sodio fosfato 144 mg, Clorabutaniol 500 mg, excipientes c.s.p 100 ml)	1	UN	10.074
	Antidiarreico (Estreptomicina sulfato 80 mg, Gel DE HIDROXIDO DE ALUMINIO, 1,050 MG Excipientes c.s.p 10gr)	1	UN	10.074
	Limpieza de oidos (acido salicilico 200,0mg, vehiculo c.s.p 100.0 ml)	1	UN	26.864
	Gentamicina base (como sulfato 4,8 mg) 3,00 mg, clotrimazol 10. 00 mg, excipientes c.s.p 1,000gr)	1	UN	30.222
	ANTIBIOTICO AMPLIO ASPECTRO (enrofloxacino 150 mg, excipientes c.s.p 1 tableta)	1	UN	53.728
	Antiestaminico (Difenhidrimina, clorhidrato 25 mg, excipientes c.s.p 1 ml	1	UN	23.506
	COLLAR ISABELINO, PARA PERRSO DE RAZASA GRANDES (Pastro Belga, Labrador) talla M-L	1	UN	20.148
	ALIMENTO CANINOS **Presentacion Bulto**- Proteina cruda minimo 26,0 % extracto etereo/ grasa cruda minimo 15.0%, fibra cruda maximo 3,0%, minerales/ ceniza maximo8,5 humedad maximo 12,0%, Calcio (Min./Max) 0,9%/ 1,6% fosforo (min/max) 0,8%/ 1,3%	1	UN	335.798
	ALIMENTO CANINOS **Presentacion Bulto**- Proteina bruta minima 23% grasa minima 12%, fibra maxima 4%, humedad maxima 12%, minerales max 11% calcio maximo 2.4%, fosforo minimo 0,8% y manano- oligosacaridos minimo del 0,1%	1	UN	218.269

FORMA DE PAGO:

(El **INPEC** cancelará el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. El único descuento que hace el establecimiento es la retención en la fuente e impuesto ICA cuando el proveedor sea registrado en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca)

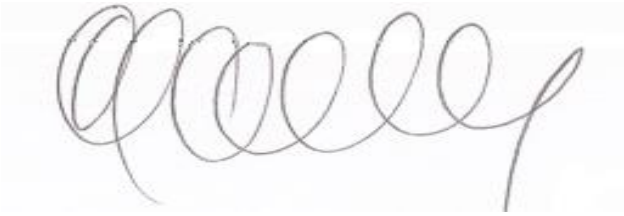
Remitir Factura electrónica en formato xml comprimido al correo caninos.epcpalmira@inpec.gov.co toda vez que se requiere de la aprobación por parte del supervisor para continuar con el proceso de obligación y pago.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($4.720.000.00) y DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000.00),** Mcte, según certificado de disponibilidad presupuestal **N°2125 del 21 DE ENERO DE 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1525 del 09 DE ENERO DE 2025 respetivamente.** unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 **ESTABLECIMIENTO PENITENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA EPAMSCAS PALMIRA)**, Posición catálogo de gastos A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS) y A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE

<table>
<tr><td></td><td>MOLINERIA) fuente: NACION. Recurso: 10, situac. CFS objeto: Contratar la ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>El contratista deberá constituir a favor de la cárcel y penitenciaria de alta y mediana seguridad de Palmira Nit. 815.000.974-5, Garantía única de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; cada una de los amparos y la vigencia de los mismo es la indicada en la siguiente tabla: SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTIAS
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de la Ds LIZETH QUENAN Responsable unidad canina o quien haga sus veces en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Quien a través del prorrateo exigirá las cantidades necesarias hasta completar el valor del cdp.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en la ciudad de (Palmira, Valle del Cauca).</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta Ahorros Bancolombia No. 85877700416 a nombre de: (Hector Mauricio Pino Bernal)</td></tr>
</table>

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
Directora CPAMS PALMIRA

Elaboró: Oscar Eduardo Ramirez/Contratación
Fecha: Junio 16 de 2025